OFICINA GESTORA : CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR

FECHA: DICIEMBRE 2022

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Nombre del funcionario Gestor: CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO

Cargo del funcionario Gestor: JEFE OFICINA ASESORA CDA

Inclusión del contrato en los Planes de la entidad

- Inclusión en Banco de Proyectos: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación.
- Inclusión en Plan de Adquisiciones de la entidad: Se anexa certificación expedida por la Oficina de Planeación

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Transito de Bucaramanga, es un establecimiento público del orden municipal, dotado de personeria juridica, autonomía administrativa y financiera, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los decretos reglamentarios, las ordenanzas, y los acuerdos municipales.

El Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, debe contar con planes que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgos internos y externos que afecten la continuidad del servicio, conforme lo establecido en la NTC 5385 NUMERAL 4.3, uno de estos planes es contar con un stock de repuestos e insumos básicos sugeridos para brindar aseguramiento metrológico, continuidad del servicio y mantenimiento preventivo a las lineas de inspección que se utilizan en la revisión técnico-mecánico y de Emisiones Contaminantes.

NTC ISO 17020:2012 6.2.1 El Organismo de inspección CDA-DTB debe disponer de instalaciones y equipos adecuados y suficientes para permitir que se realicen todas las actividades asociadas con la inspección de manera competente y segura

NTC ISO 17020:2012 6.2.3 El organismo de inspección CDA-DTB debe asegurarse de la adecuación continua de las instalaciones y los equipos para su uso previsto.

Actualmente el Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga no cuenta con un stock de insumos básicos para realizar el mantenimiento de los equipos, por lo anterior, se hace necesaria la compra de insumos básicos de los equipos sugeridos, para garantizar el aseguramiento metrológico y cumplimiento normativo de las lineas de inspección que se utilizan en la revisión técnico- mecánica y de emisiones contaminantes.

El presente proceso de contratación se realiza en el marco del proyecto de inversión denominado "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA", en lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 "Bucaramanga, Ciudad de Oportunidades", en la Linea estratégica: Bucaramanga ciudad vital: la vida es sagrada, Componente: Bucaramanga Segura, Programa: Fortalecimiento Institucional para el Control del Tránsito y la Seguridad Vial, y en la Meta de Producto: "Realizar 45.000 revisiones técnico mecánica y de emisiones contaminantes", cuya programación para la vigencia 2020 es de 10.500 Revisiones técnico mecánica y de emisiones contaminantes.

Por lo tanto, se hace necesario y conveniente adelantar proceso de contratación, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente expuesta y garantizar el cumplimiento de la NTC 5385 NUMERAL 4.3. garantizando la correcta prestación del servicio del Centro de Diagnóstico Automotor de la Dirección de Transito de Bucaramanga.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES

2.1. Descripción del Objeto: COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDA EN LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA".

2.2 Clasificación de bienes

Código Clasificación UNSPSC				
Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del Producto
43	4320	432014	43201407	Tarjetas periféricas controladoras
41	4111	411119	41111924	Sensores de oxigeno
31	31324	312418	31241806	Filtros de pelicula de plástico
41	4111	411119	41111945	Sensores de posición lineal

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con el objeto y entregar a la entidad los elementos de la siguiente ficha de especificaciones técnicas dentro del plazo establecido así.

item	DESCRIPCIÓN***	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Profundimetros -Calibrados	Unidad	3
2	Sensores de Oxigeno	Unidad	4
3	Pie de Rey de Mordazas Grandes	Unidad	1
4	Filtros plásticos KL13	Unidad	120
5	Filtro Separador de Papel Analizador AGS 688	Unidad	8
6	Filtro de Carbón Activo	Unidad	12
7	Conjunto Óptico de Emisor Receptor Opacimetro	Unidad	2
8	Puntas de Sonda Analizadores de Gases	Unidad	2
9	Sondas de Temperatura P MGT EVO	Unidad	1
10	Puntas para Opacimetro 10mm Brain Bee	Unidad	2
11	Puntas para Opacimetro 27mm Brain Bee	Unidad	2
12	Sensores de Proximidad para Taximetro	Unidad	2
13	Sensor de Posición para Alineador al Paso	Unidad	2
14	Sensor Microfónico para Brain Bee	Unidad	2
15	Manómetro digital Redondo Calibrado	Unidad	2
16	Lampara Detector de Holguras	Unidad	1

3.1 **REQUISITO DE EXPERIENCIA.**

El proponente deberá acreditar haber realizado hasta tres (03) contratos suscritos, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance evidencie la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato; la sumatoria de valores de los contratos aportados como experiencia debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

NOTA 1. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que tengan su objeto ejecutado similar al de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado en general.

NOTA 2. La Entidad aceptará aquellos contratos aportados como experiencia que en su alcance se evidencien las actividades relacionadas al objeto del contrato de la presente invitación, la cual se tomará el valor ejecutado de cada actividad en específico.

NOTA 3. La experiencia se deberá acreditar con certificaciones, actas de terminación o liquidación, de contratos u órdenes de compra, en donde se evidencie: Nombre contratante y contratista, objeto o alcance, valor y plazo, debidamente suscrita por el competente.

NOTA 4. La experiencia con el sector privado se acreditará presentando la correspondiente certificación expedida por el contratante y deberá anexar la factura, en el caso que se trata de régimen común; en caso de ser régimen simplificado deberá anexar la certificación expedida por el contratante y la respectiva factura equivalente o en su defecto cuenta de cobro que acredite el pago por parte del contratante.

4 JUSTIFCACIÓN DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, REALIZANDO ESTRUCTURA DEL ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Precio

El valor estimado del contrato se encuentra soportado mediante el precio del mercado con base en la siguiente(s) cotización(es) y la disponibilidad presupuestal con que cuenta la entidad.

Las cotizaciones fueron solicitadas por correo electrónico institucional a diferentes empresas a las cuales se les informó que debían tener en cuenta el impuesto de IVA (si aplica) y los gastos de legalización, cotizaciones solicitadas por el Jefe Oficina Asesora CDA.

ítem	DESCRIPCIÓN***	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO CON IVA	V-PARCIAL
1	Profundímetros -Calibrados	Unidad	3	521.626,00	1.564.878,00
2	Sensores de Oxigeno	Unidad	4	391.907,00	1.567.628,00
3	Pie de Rey de Mordazas Grandes	Unidad	1	1.171.753,00	1.171.753,00
4	Filtros plásticos KL13	Unidad	120	26.735,00	3.208.200,00
5	Filtro Separador de Papel Analizador AGS 688	Unidad	8	36.097,00	288.776,00
6	Filtro de Carbón Activo	Unidad	12	131.408,00	1.576.896,00
7	Conjunto Óptico de Emisor Receptor Opacimetro	Unidad	2	2.662.030,00	5.324.060,00
8	Puntas de Sonda Analizadores de Gases	Unidad	2	303.625,00	607.250,00
9	Sondas de Temperatura P MGT EVO	Unidad	1	349.999,00	349.999,00
10	Puntas para Opacimetro 10mm Brain Bee	Unidad	2	314.914,00	629.828,00
11	Puntas para Opacimetro 27mm Brain Bee	Unidad	2	350.526,00	701.052,00
12	Sensores de Proximidad para Taximetro	Unidad	2	499.610,00	999.220,00
13	Sensor de Posición para Alineador al Paso	Unidad	2	1.545.810,00	3.091.620,00
14	Sensor Microfónico para Brain Bee	Unidad	2	1.745.340,00	3.490.680,00
15	Manómetro digital Redondo Calibrado	Unidad	2	317.076,00	634.152,00

16	Lampara Detector de Holguras	Unidad	1	1.951.497,00	1.951.497,00
				PRESUPUESTO OFICIAL	$ 27.157.489,00

SE ESTABLECE COMO PRESUPESTO OFICIAL: VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($27.157.489) INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES E INCLUSIVE EL IVA.

4.2 Estudio del sector

Anexo en el presente proceso

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 de Diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio la cual debe suscribirse por el contratista y el supervisor previo cumplimiento de los requisitos de legalización.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Rubro: 2.3.2.01.01.003.02.02.02.01.01 Adquisición de Insumos y Repuestos para los equipos de Inspección del CDA.
Valor: **$ 27.157.489**
CDP: Se anexa al presente estudio el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

7. CONVOCATORIA MIPYMES (DECRETO 1860 DE 2021)

ARTÍCULO 2 DECRETO 1860 DE 2021. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:

MINIMA CUANTIA
(...)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. No. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
(...)

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Artículo 5. Decreto 1860 de 2021 - PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

La Entidad publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.

Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme

8.CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. Fundamento jurídico que soporta la modalidad de selección

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el proceso de contratación estatal mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía, según lo establecido en la ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 5, modificado por el articulo 94 de la ley 1474 de 2011.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
...

5) Contratación mínima cuantía. <Numeral subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas..."

Igualmente, el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 relaciona:

***Artículo 2.2.1.2.1.5.1.* Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.** *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:*

1. *La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, corresponde fijar el presente proceso de selección con fundamento en las disposiciones para "Mínima cuantía"

8.2. Clase de Contrato: Compraventa

7.3 Gravámenes e Impuestos

RETEFUENTE	VERIFICAR LAS TARIFAS ESTABLECIDAS POR LA DIAN Y APLICAR DE ACUERDO CON EL TIPO DE CONTRIBUYENTE
RETEIVA:	15% DEL IVA A EXCEPCION DE GRANDES CONTRIBUYENTES

DESCUENTAS ESTAMPILLAS A TENER EN CUENTA POR EL CONTRATISTA AL MOMENTO DE RADICAR LDS DOCUMENTOS PARA EL PAGO.

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	PORCENTAJE
PRO HOSPITAL DEPARTAMENTAL,	1.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que se celebren con el Departamento y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes, se gravarán con el 2% del valor total del correspondiente contrato, orden de prestación de servicios o de la respectiva adición. 2.. Los contratos, contratos interadministrativos y órdenes de prestación de servicios que celebren los municipios del Departamento de Santander, y sus entidades descentralizadas y los contratos de adición al valor de los existentes se gravarán con el dos por ciento (2%) del valor del contrato.	2%
PRO DESARROLLO, DEPARTAMENTAL	A partir del 16 mayo de 2018 quedo suspendida de acuerdo con la circular No.019 de 2018 emitida por la gobernación de Santander.	
PRO UIS, DEPARTAMENTAL	La celebración de contratos incluidos los contratos interadministrativos y los contratos de concesión que se efectúen con cargo al Tesoro del Departamento, de sus Municipios y de las Entidades descentralizadas, a favor de personas naturales o jurídicas, por la celebración de estos, pagarán dos pesos (2,oo) por cada cien pesos (100,oo) o fracción. Fijar el mínimo para gravar la prestación de servicios que será de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes S.M.L.M.V. (2.725.578)	2%
PRO DEPORTE, DEPARTAMENTAL	La base gravable será el valor total de la cuenta determinada en el comprobante de egreso que se autorice para la persona natural o jurídica, o el valor de su contrato.	2%
ORDENANZA 012/05, DEPARTAMENTAL	BASE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES (Pro-Hospital, Pro Uis y Pro Deporte)	10% De la Sumatoria de las Estampillas Departamentales.

INDUSTRIA Y CIO, MUNICIPAL	La Base Gravable es sobre el subtotal (antes de IVA) de la Factura presentada por el proveedor, excepto que sea exento de aplicar dicho descuento.	5 X 1000
PRO ADULTO MAYOR, MUNICIPAL	Base gravable, a partir de 1$, (Acuerdo 017 de 2019)	2%
PRO CULTURA, MUNICIPAL	A partir de 15 SMMLV ($13.627.890)	2%
ESTAMPILLA OBRA PUBLICA, MUNICIPAL	Se descuenta a todos los contratos de obra	5%
DEVOLUCIONES	RES. 0994 DTB	$5.000

UVT DIAN: $35.607

NORMAS:

1. Ordenanza 077 de 5 de Diciembre de 2014
2. Ordenanza 022 del 30 de agosto de 2016
3. Acuerdo 017 de 18 de Junio de 2019
4. Ordenanza 031 de 28 de Agosto de 2020
5. Estatutos Tributarios, Nacional, Departamental y Municipal

APLICA IVA, RETEIVA, RETEFUENTE (Según tabla DIAN), Y DEMÁS IMPUESTOS, RETENCIONES, GRAVÁMENES A QUE HAYA LUGAR

7.4 Forma de pago del contrato

El valor total del presente contrato será cancelado en un único pago final por el cien por ciento (100%) del valor contratado, a satisfacción del objeto del contrato y condiciones técnicas exigidas por parte del Supervisor. Para el pago se deberá acreditar que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (si a ello hubiere lugar), de conformidad lo señalado en el parágrafo 1º del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO**: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera a la DTB del pago de intereses moratorios. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El pago que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga se compromete a efectuar está sujeto al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

7.5 Domicilio y Lugar de Entrega:

Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bucaramanga, y el lugar de entrega será la sede principal de la Dirección de Transito de Bucaramanga, ubicada en el kilómetro 4 vía Girón en la ciudad de Bucaramanga – Oficina Almacén e Inventario.

7.4 Obligaciones

7.4.1 Obligaciones especificas del contratista

1. Cumplir con las especificaciones técnicas definas en los documentos del proceso.
2. Los elementos a entregar deben ser sean nuevos y de primera calidad, no utilizadas ni remanufacturados, debiendo ser compatibles para los equipos del CDA.
3. Realizar la entrega de los elementos contratados en la Dirección de Transito de Bucaramanga- Oficina Almacén e Inventario.
4. Todas las deficiencias deberán ser subsanadas por el proveedor, a plena satisfacción del supervisor.
5. Cambiar sin generar costo alguno para la DTB los bienes defectuosos, se entiende por bienes defectuosos, aquellos que, habiéndose recibido a satisfacción de la DTB a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a ser uso de los mismos, o los de mala calidad, para lo cual tendrá un plazo no mayor a dos (02) días hábiles a partir del reporte realizado por el Supervisor.
6. Garantizar la disponibilidad y calidad de los elementos requeridos por la entidad.
7. Asumir todos los costos, erogaciones y demás gastos ocasionado con la presente contratación, incluyendo los gastos de transporte y desplazamiento al lugar donde se entregan los bienes.
8. Responder dentro de la oportunidad que se le indique, cada uno de los requerimientos que se realicen con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

7.4.2 Obligaciones generales del contratista

Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia, Deberán:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (ICBF, Sena, cajas de compensación) cuando a ello hubiere lugar.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
10. Mantener una estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

7.6.3 Obligaciones de la DTB

1. Pagar al contratista el valor de la contratación en las formas establecidas en el mismo, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas y validadas por el supervisor que la DTB designe
2. Facilitar las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, mediante los elementos que considere necesarios, cuando sea el caso.
3. Designar un supervisor que deberá estar atento al cumplimiento del contrato.

9. SUPERVISIÓN

La Entidad designará como supervisor del contrato al Jefe Oficina Asesora CDA o quien haga sus veces, quien deberá asumir sus funciones conforme a la resolución No. 397 del 1 de agosto 2013, o aquellos que lo modifican, aclaren, sustituyan o complementen. En caso de cambio en el cargo, la SUPERVISIÓN la ejercerá quien ostente como titular o encargado del respectivo cargo.

10. GARANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, el contratista constituirá, a favor de la Dirección de tránsito de Bucaramanga, garantías otorgadas por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, así:

- **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del término del contrato y seis (6) meses más.

10. ANALISIS Y ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Soporte que permita la tipificación, estimación y asignación de los riesgos, según la guía que implementó Colombia Compra Eficiente. Ver anexo

11. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo anterior el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR considera que es **NECESARIO, CONVENIENTE Y OPORTUNA** realizar la contratación cuyo objeto es: **COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDA EN LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA,** por valor de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($27.157.489.00)** INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES E INCLUSIVE EL IVA.

CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO
Jefe Oficina Asesora CDA.

Revisó Aspectos Jurídicos: Nathalia Andrea Coronel Granados – Asesora Contratación
Proyectó: Elver Danilo Fuquene Rincón – Abogado CPS Contratación, Aspectos Jurídicos
Proyectó Aspectos Técnicos: Carlos Francisco Moreno Dorado – Jefe Oficina Asesora CDA, Aspectos Técnicos

ANEXO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad cuando?
1	General	Interno	ejecución	operacional	Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	Riesgo Alto	Entidad contratante	Invitación publica o pliegos de condiciones con los requisitos para participar en los procesos contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	si	Entidad contratante Oficina Gestora	En la fecha que se allegue la solitud a la oficina de contratación	Hasta la entrega de la propuesta	En la realización del contrato	Durante el término de duración del proceso precontractual y contractual
2	General	interno	planeación	económico	Estimación inadecuada de los costos	Desequilibrio económico	2	1	3	Riesgo Bajo	Entidad Contratante	Planeacion financiera de la oficina gestora en cuanto a la expedicion de CDP Y RP	1		2	Riesgo Bajo	si	Contratista	Al momento de la presentación de propuesta y firma del contrato	En la legalización de contrato	En la realización del contrato y acta de inicio	En la suscripción del contrato y acta inicio
3	General	Interno	ejecución	operacional	Negligencia, imprudencia o temeridad en la ejecucion	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificación, seguimiento, orientación, chartas de las actividades a desarrolladas del contratista	3	2	5	Riesgo Medio	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidacion del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
4	General	externo	ejecución	operacional	Falta de calidad en el servicio prestado	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	3	2	5	Riesgo Medio	Contratista	Requerimientos de cumplimiento por parte de la supervisión	2	1	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	En la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	En las actas de seguimiento a las actividades	De conformidad a las fechas establecidas a presentar actividades
5	General	externo	planeación	regulatorio	Incremento en impuestos, tasas y contribuciones que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Desequilibrio económico	2	1	3	Riesgo Bajo	Contratista	El supervisor, junto con el contratista revisar la actualización de la norma	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratista	En el momento que se llegare a presentar en la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Situación económica y financiera del pais	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
NIT 890.204.109-1

PRESUPUESTO

Código: PR-GFINA-003
Serie: 120-3.2-37

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: CDC 973-2022

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71 y Acuerdo Municipal 076 de 2005

C E R T I F I C A

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2022, EXISTE Y SE REGISTRA PRESUPUESTALMENTE LO SIGUIENTE:

Vigencia:	VIGENCIA 2022
Unidad Gestora:	D0402-GRUPO REGISTRO AUTOMOTOR
Rubro Presupuestal:	2.3.2.01.01.003.02.02.01.01.
Nombre del Rubro:	Adquisicion de insumos y repuestos para los equipos de inspe
Fuente de Financiación:	TRANSFERENCIA ALCALDIA
Acto Administrativo:	ACUERDO 09-2022
Valor:	27,157,489.00
Cód. Proyecto Inversión:	2022680010110
Fecha inicial:	21/11/2022
Fecha vencimiento:	31/12/2022
Vigencia del CDP:	40
Concepto del CDP:	COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDA EN LA INSPECCION DE VEHICULOS,EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO
SUBDIRECTOR FINANCIERO

Elaborado por: lreyes

TIPO DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO	
Contrato Servicios y/o suministro _x___	Convenio _____
Contrato de Prestación de Servicios y de apoyo a la gestión ___	Otro _____
Consultoría _____	

OBJETO DEL CONTRATO	**COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDA EN LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**

VALOR DEL LA ORDEN DE SERVICIO Y/O SUMINISTRO			
En Números: **$ 27.157.489**	En Letras: **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.**		
Rubro Afectado **Adquisición de insumos y repuestos para los equipos de inspección.**	Numero de Rubro: **2.3.2.01.01.003.02.02.01.01**	Gastos de Funcionamiento: _	Gastos de Inversión **X**
FECHA DE SOLICITUD	DIA: **21**	MES: **NOVIEMBRE**	AÑO: **2022**

DEPENDENCIA SOLICITANTE		
OFICINA ASESORA CDA Nombre de la Dependencia	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** **Jefe Oficina Asesora CDA** Nombre del Funcionario Solicitante	Firma del funcionario

AUTORIZACION Y APROBACION		
ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO **DIRECTOR GENERAL (E)** Decreto No 0185/ 8Nov2022 Diligencia de Posesión No 0283/ 9Nov2022 Nombre del Ordenador del Gasto	Firma del Ordenador del Gasto	11/22 Fecha y firma de Recibido Oficina de Presupuesto

Certificado N°:
C.1.I.63

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para la vigencia 2022 adoptado mediante Resolución No. 002 del 04 de enero de 2022, aparece registrada la siguiente información:

Objeto Contractual: C.1.I.63 COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDA EN LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Valor: Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos Con Cero Centavos

$ 27.157.489,00

Rubro Afectado 2.3.2.01.01.003.02.02.01.01 Adquisición de insumos y repuestos para equipos y pistas de inspección

Plazo: Veinte (20) días calendarios

Vigencias Futuras: NO

Se expide la presente el 21 de noviembre de 2022, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora del Centro de Diagnóstico Automotor - CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Marly Andrea Parra González - CPS Apoyo Oficina Asesora de Planeación

Fecha	21 DE NOVIEMBRE-2022		
Oficina solicitante	CDA- CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR		
Dirigido a:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN		
Objeto de la prestación del servicio	**COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDA EN LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**		
Tipo de requerimiento	Solicito se certifique si dentro del plan anual de adquisiciones de la vigencia 2022, se encuentra incluido el objeto contractual mencionado.|		
Valor y plazo	VALOR: **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 27.157.489)**		PLAZO: **VEINTE (20)** **DIAS CALENDARIO**
Rubro afectado financieramente: **Adquisición de insumos y repuestos para los equipos de inspección.**	Número de Rubro: **2.3.2.01.01.003.02.02.01.01**	Gastos de Funcionamiento: _	Gastos de Inversión: **X**
Firma	**CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** Cargo: Jefe Oficina Asesora CDA		

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Marzo 9 de 2016	Marzo 9 de 2016	Emisión Inicial.

Certificado N°:
C.1.I.63

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el proyecto de inversión:

FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Se encuentra inscrito en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL con el Registro BPIN N° **2022680010110**

Objeto Contractual: C.1.I.63 COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDA EN LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

Valor: Veintisiete Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos Con Cero Centavos

$ 27.157.489,00

Rubro Afectado 2.3.2.01.01.003.02.02.01.01 Adquisición de insumos y repuestos para equipos y pistas de inspección

Plazo: Veinte (20) días calendarios

Vigencias Futuras: NO

Se expide la presente el 21 de noviembre de 2022, de conformidad con la solicitud realizada por el Jefe Oficina Asesora del Centro de Diagnóstico Automotor - CDA de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

Atentamente,

ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Revisó: ALFRED YOSET FAJARDO CHAPARRO - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Marly Andrea Parra González - CPS Apoyo Oficina Asesora de Planeación

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Código: FT-DIR-013
		Serie: 140-3.2-36
	SOLICITUD DE CERTIFICACION DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÒN MUNICIPAL	Versión:04
		Página 1 de 1

FECHA:	21 NOVIEMBRE DE 2022	
OFICINA SOLICITANTE:	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	
DIRIGIDO A:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN AL QUE APLICA:	1. **FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN OPERATIVA PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA.** 2. **FORTALECIMIENTO OPERATIVO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**	
METAS A CUMPLIR EN EL PLAN DE DESARROLLO	REALIZAR 11.500 REVISIONES TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.	
OBJETO:	**COMPRA DE INSUMOS Y REPUESTOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DEL CDA EN LA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS, EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA.**	
RUBRO DE INVERSIÓN	Nombre. **Adquisición de insumos y repuestos para los equipos de inspección.**	Número: **2.3.2.01.01.003.02.02.01.01**
VALOR (Letra y número)	**VEINTISIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 27.157.489)**	
TIEMPO:	**VEINTE (20) DIAS CALENDARIO.**	
TIPO DE REQUERIMIENTO:	Solicito se certifique que el proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.	
FIRMA:	**ING. CARLOS FRANCISCO MORENO DORADO** Jefe Oficina Asesora CDA	